



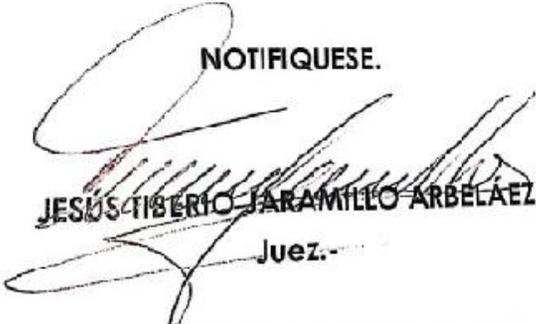
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diecinueve de julio de dos mil veintitrés

2017-00951

Se requiere a la Partidora para que corrija el trabajo de partición en los términos de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona Sur.

Para los fines anteriores, se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoría de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-